

ANTE MI SE HA PRESENTADO **MIGUEL ANGEL SILVA MORALES**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **MATILDE MORALES GASTELO**, DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DÍA **25 DE MAYO DE 2017**, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 23 DE MAYO DEL 2024. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA. EX: 2528.**

ANTE MI SE HA PRESENTADO **DENISSE FANNY GUEVARA SANTOS**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **VICTOR JOSE GUEVARA HUAMAN**, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA **01 DE MARZO DE 2021**, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 27 DE MAYO DEL 2024. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA. EX: 2526**

ANTE MI SE HA PRESENTADO **MARITZA ELIZABETH FERNANDEZ RODRIGUEZ**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **AUGUSTO POZO AEDO**, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA **18 DE ENERO DE 2023**, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 27 DE MAYO DEL 2024. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA. EX: 2525.**

ANTE MI SE HA PRESENTADO **LIZ IBON DE LA CRUZ REYES**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **JOSE DE LA CRUZ MACHADO**, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA **23 DE ENERO DE 2024**, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 27 DE MAYO DE 2024. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - EX: 2533.**



#### COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POPULAR CHOSICA" LTDA. N° 267

FUNDADA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1963

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo de Administración de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA. 267**, en cumplimiento del Artículo 27º y Artículo 30º inciso 16 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas - Decreto Supremo N° 074 - 90 - TR., y el Artículo 31º, Artículo 32º, Artículo 42º y Artículo 45º de nuestro Estatuto Vigente; convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**, para tratar los siguientes puntos de agenda:

- Comprobación del quórum reglamentario de asistencia.
- Memoria Anual del Presidente del Consejo de Administración comparativa de los años 2022 y 2023
- Informe de Actividades del Consejo de Vigilancia.
- Aprobación de los Estados Financieros de los períodos 2022 y 2023.
- Aprobación y aplicación de distribución de Remanentes 2022 y 2023.
- Fondo de Seguro de Depósito.
- Recorte de mandatos.
- Elecciones de los Consejos y Comités.

#### 1ra. Convocatoria

Fecha : Domingo 23 de Junio  
1ra Citación : 09.00 a.m.  
2da. Citación : 10.00 a.m.  
Lugar : Jr. Iquitos N° 201- Chosica  
Local: Recepciones NEYMAR

#### 2da. Convocatoria

Fecha : Domingo 30 de Junio  
Hora : 10.00 a.m.  
Lugar : Jr. Iquitos N° 201- Chosica  
Local: Recepciones NEYMAR  
  
Chosica, 04 de junio del 2024.

**José Raúl Cortez Berrocal**  
Presidente  
Consejo de Administración

**Juana Rosa Gabriel Tirajaya**  
Secretaria  
Consejo de Administración

#### Nota.

- Están convocados obligatoriamente los **socios hábiles concurrentes a la reunión**, quienes deberán presentar, al momento de ingresar, su **DNI**.
- **Primera Convocatoria**, en **primera citación** si no estuvieran presentes la mitad más uno de los socios hábiles, la Asamblea quedará legalmente constituida en segunda citación con la asistencia del **30% de los socios hábiles (Art. 45º del Estatuto)**.
- **Segunda Convocatoria**, se realizará, en caso no se reúna el quórum correspondiente en la Primera Convocatoria, en concordancia al Estatuto Social vigente de la Cooperativa.
- **Los socios** que no asistan serán acreedores de una **multa de S/.50.00**.
- **Las dispensas** son restringidas, por casos justificados como constancias por salud o trabajo expedidas por las instancias correspondientes, deben ser presentadas hasta el **21 de junio**, vía e-mail, WhatsApp o en forma física en la oficina única de la Cooperativa.

**REF.: PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.**- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HA PRESENTADO **CESAR MIGUEL ALCANTARA GONZALES, EDUARDO RUBEN ALCANTARA GONZALES Y SU CONYUGE LUISA JACKEELINE ALCANTARA GONZALES Y NORA ANTONIETA BARBAGELATA CAVERO**, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. FRANCIA N° 1353, DPTO. INTERIOR 301- S. 3R.PISO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 43278924, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, TIENE UN AREA DE 69.90 M2. Y TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A **MARIA VICTORIA KRUGER ESPANTOSO**. CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO CON LA LEY. K 186730. LIMA, 27 DE MAYO DEL 2024. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO**.

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 130120.**- ANTE MI, MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. JUAN DE ARONA N° 545, DISTRITO DE SAN ISIDRO, DONA **GIANNINA AGUEDITA AYALA GARCIA**, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AV. ALFREDO MENDIOLA MZ. C-2, LOTE 31 (AV. ALFREDO MENDIOLA N° 1053, 1055, 1057, 1061), UR-BANIZACION PALAO 1ERA ETAPA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 49033321 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA **COMPANIA AGRICOLA PALAO SOCIEDAD ANONIMA**, A QUIEN CUMPLIO CON NOTIFICAR POR ESTE MEDIO. LO QUE TRAMITO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 130120 Y HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 21 DE MAYO DEL 2024. **MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**.

**EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- YO, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO ABOGADA - NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, C.C CHACARILLA DEL ESTANQUE - SANTIAGO DE SURCO, SE PRESENTO LA SOLICITUD SUSCRITA POR **ALFREDO EDUARDO DEL CASTILLO IBARRA**, CON DNI N° 08198472, Y SU SEÑORA ESPESA AIDA TERESA GARCIA CERRUTTI DE DEL CASTILLO, CON DNI N° 08199125, SOBRE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, CONSTITUIDO EN FAVOR DE ELLOS MISMOS, RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN 1) **DEPARTAMENTO N° 202-SEGUNDO PISO, 2) DEPÓSITO N° 07-SEMISÓTANO**, UBICADOS EN CALLE LEONARD BERNSTEIN N° 223, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y 3) **EL ESTACIONAMIENTO N° 02-SEMISOTANO**, UBICADO EN CALLE LEONARD BERNSTEIN N° 215, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; INSCRITOS EN LAS PARTIDAS REGISTRALES N° 11906631, N° 11906643 Y N° 11906647 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 499º INCISO 1) DEL CODIGO CIVIL. SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 28º DE LA LEY N° 26662, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 30 DE MAYO DE 2024. **MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA**.**

**REF.: PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-** ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HA PRESENTADO **DOÑA SONIA CARMEN ARCINIEGA CABRERA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 07925421; AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA COSTA PERUANA MANZANA G3 LOTE 7 URBANIZACION EL SILENCIO (ANTES MANZANA E LOTE 02 02 AGRUOPACION DE FAMILIAS LA PLANICIE), DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11130618 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN AREA DE 159.54 M2. EL MISMO QUE FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION, TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A: **INMOBILIARIA SEAS S.A.**, ASIMISMO CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K 186197. LIMA, 20 DE MAYO DEL 2024. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO**.

**EDICTO.-** Exp. N° 95-2020-1-JMY, el juez del juzgado Mixto de Yauyos, ordena se publique un extracto de la Res. N° 03: **ADMITIR** a trámite la demanda incoada por **ESTEFA DE LA CRUZ QUISPE Y OTRO**, contra **TEODOMIRO DE LA CRUZ RIVERA Y OTROS**, sobre **REIVINDICACION**; en consecuencia, **A CONOCIMIENTO** de los presuntos sucesores de **FLORENCIA BARRIOS DE LA CRUZ** a fin de que se apersonen a la instancia en el estado en el que se encuentra, notifíquese por edictos en el diario oficial El Peruano y en uno de mayor circulación por el plazo de **TREINTA DIAS**, bajo apercibimiento de nombrárselle Curador Procesal. Yauyos, 11 de Abril del año 2024. **Rony Fernando Ramos Silva - Secretario Judicial - Juzgado Mixto de Yauyos - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE**.

**EDICTO.** - Ante el 1º JPL RÍMAC, Dr. Ricardo Antonio MONTES MONTOYA Juez, Dra. Rosa CRUZ APONTE Especialista, Expediente 988-2024, a solicitud de **Carlos Alberto MUNDO TITO**, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCION NUMERO UNO** -Rímac, 14 de mayo de 2024. Parte Periciente: "...**TENGASE ADMITIDA** la solicitud interpuesta por Carlos Alberto MUNDO TITO sobre Sucesión Intestada, debiéndose tramitarse como Proceso No Contencioso; en consecuencia efectúese las publicaciones de ley y en otro de mayor circulación de la capital por el término de ley, póngase en conocimiento de la Beneficencia Pública de Lima y de los presuntos herederos de la capital y ánótense preventivamente la solicitud en los Registros Públicos de Lima". **José Antonio GALLIQUIO PALOMINO, Abogado, CAL. 16830**, Lima, 03 de junio de 2024.

**Exp. 6583.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **CARMEN VIRGINIA MALPARTIDA RAMIREZ**, con DNI N° 07389419 domiciliada en Prolongación Raymondi número 1275, La Victoria Lima; me solicita la **SUCESION INTESTADA** de **MERCEDES LORENA RAMIREZ RIOS DE MALPARTIDA**, quien falleció intestada el 26 de junio del 2022, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 03 de junio del 2024. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima**.



Secretaría Técnica de la Comisión  
de la Oficina Regional del Indecopi de Ica

#### NOTIFICACION POR PUBLICACION

Con este aviso se notifica el siguiente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.y 5 de la Directiva N° 001-2013/TRI-INDECOPI<sup>1</sup>, y surten sus efectos al día siguiente de la publicación.

#### Denunciados

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RAM S.A.C.**  
**BANCO BBVA PERU S.A.**  
Expediente N° 29-2023/CPC-INDECOPI-ICA

#### Resolución, Fecha de emisión y tenor

Resolución N° 358-2024-ST-INDECOPI-ICA del 29 de mayo de 2024  
RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOP DE ICA  
VISTO: El Informe Final de Instrucción N° 049-2024-ST/INDECOP-ICA de fecha 28 de mayo de 2024 elaborado por la Secretaría Técnica.

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 255.5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>2</sup> prescribe que la autoridad instructora formula un informe final de instrucción; el mismo que debe ser notificado al administrado para que presente sus descargos en el plazo de cinco (5) días hábiles;
- El artículo 27º de la Directiva N° 001-2021-COD-INDECOPI, Directiva única que regula los Procedimientos de Protección al Consumidor, previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor<sup>3</sup> establece que dicho plazo es improrrogable.

**SE RESUELVE:** Poner en conocimiento de las partes del presente procedimiento el Informe Final de Instrucción N° 049-2024-ST/INDECOP-ICA emitido por la Secretaría Técnica, para que en el **plazo improrrogable** de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, formule los descargos que estime pertinente.

**Carlos Huarcaya García**  
Especialista Legal  
Comisión de la Oficina Regional del INDECOP de Ica

1 El artículo 5 numeral 5.5 de la Directiva 001-2020/TRI-INDECOPI que modifica la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI.  
2 Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO 004-2019-JUS.

Artículo 27º. Plazo para el trámite de la instrucción.

3 DIRECTIVA N° 001-2021-COD-INDECOPI, DIRECTIVA UNICA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, publicada el 28 de abril de 2021.

Artículo 27º. Plazo para el trámite de la instrucción.

De conformidad con lo señalado en el artículo 255.5 de la LPAG, en los procedimientos administrativos a instancia de la autoridad, la Secretaría Técnica de la Comisión formulará un informe final de instrucción que será notificado al administrado para que forme sus descargos, en un plazo improrrogable, no menor de cinco (5) días hábiles.

**REF.: PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-** ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HAN PRESENTADO **MARIA BEATRIZ ASUNCION CERF LOPEZ VIUDA DE GALARZA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 09142818, POR SU PROPIO DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE **GONZALO JAVIER GALARZA CERF Y JOSE LUIS GALARZA CERF**, SEGUN PODERES INSCRITOS EN LAS PARTIDAS N° 13871704 Y N° 15071955, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA Y **LUIS FELIPE GALARZA CERF**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10559133, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO 801 ( DUPLEX OCTAVO Y NOVENO PISO), UBICADO EN EL EDIFICION L- 35- LOS EUCALIPTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 40905235 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CON UN AREAS 77.45 METROS CUADRADOS PRIMER PISO Y 66.80 METROS CUADRADOS SEGUNDO PISO . EL INMUEBLE TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A: **EMADIPERU**, AHORA EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES - ENACE EN VIRTUD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 149, A QUIEN PROCEDEMOS CON NOTIFICAR, ASIMISMO, CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K 185701. LIMA, 20 DE MAYO DEL 2,024. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO**.

**Exp. 6607.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **JOSHUA WECHSLER**, con Pasaporte Americano 585086025; me solicita la **SUCESION INTESTADA** de **WAYNE WECHSLER**, quien falleció intestado el 16 de setiembre de 2023, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley, Lima, 03 de junio de 2024. **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario Público de Lima**.